



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182040282381

Fecha: 31-10-2018 04:07 pm

Bogotá D.C.,

Señores  
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
Secretaría de Educa  
[contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co)  
[despachoseeducacion@sedbolivar.gov.co](mailto:despachoseeducacion@sedbolivar.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia Rad. 20189000297212 del 27 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos hacerles llegar la comunicación radicada en este Departamento Administrativo de forma anónima y relacionada con una queja contra servidores de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, por presuntas vulneraciones laborales de algunos servidores, con ocasión a la suscripción de contratos estatales.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

**JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL**  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta la petición remitida en un folio.

C.C.Srs. Anonimo, correo: aldo7816@hotmail.com

Proycció: D.Castilla  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo